



Resolución Ministerial

N° 366-2016-MC

Lima, 05 OCT. 2016

VISTO, el Informe N° 000481-2016/OGPP/SG/MC de fecha 8 de setiembre de 2016, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 471-2015-MC de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, mediante Carta s/n de fecha 2 de marzo de 2016, la Asociación Cultural Peruano – Británica comunicó a la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral su decisión de donar S/ 3 500,00 (Tres mil quinientos y 00/100 Soles) para la contratación de servicios diversos para el IV Taller Internacional de Investigación, Conservación y Puesta en Valor de Monumentos Arquitectónicos;

Que, con Oficio N° 48-2016-ZAC/MC-OAF de fecha 14 de marzo de 2016, la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral solicita incorporar a su presupuesto institucional 2016, el crédito suplementario proveniente de la donación efectuada por la Asociación Cultural Peruano – Británica para la contratación de servicios diversos para el IV Taller Internacional de Investigación, Conservación y Puesta en Valor de Monumentos Arquitectónicos, por el importe de S/ 3 500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 Soles);

Que, por Resolución Ministerial N° 126-2016-MC de fecha 29 de marzo de 2016, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral para el Año Fiscal 2016, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/ 3 500,00 (Tres mil quinientos con 00/100 Soles);

Que, el artículo 69 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las resoluciones de aprobación de las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las provenientes de los convenios de cooperación técnica no reembolsable, serán aprobadas por Resolución del Titular de la Entidad, y serán publicadas en el Diario Oficial El Peruano, cuando el monto de la donación supere las cinco (5) Unidades Impositivas Tributarias; en el caso de montos inferiores a las cinco (5) UIT la referida Resolución o Acuerdo se publicará obligatoriamente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de aprobada, en la página web de la entidad, bajo responsabilidad;



Que, mediante el documento de visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto recomienda continuar el trámite de aceptación de la donación efectuada por la Asociación Cultural Peruano – Británica a la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, para la contratación de servicios diversos para el IV Taller Internacional de Investigación, Conservación y Puesta en Valor de Monumentos Arquitectónicos;

Con el visado de la Secretaria General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Ley N° 30373, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación

Aceptar, con eficacia anticipada al 29 de marzo de 2016, la donación efectuada por la Asociación Cultural Peruano – Británica por un total de S/ 3 500,00 (Tres mil quinientos con 00/100 Soles) a favor de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, para la contratación de servicios diversos para el IV Taller Internacional de Investigación, Conservación y Puesta en Valor de Monumentos Arquitectónicos.

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la página web del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de emitida.

Regístrese y comuníquese.



.....
JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Cultura

